

ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE UNA ORDEN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN CORRESPONDIENTE A LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A PYMES PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACION CON SELLO DE EXCELENCIA

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.32^a, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad.

El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) es una entidad de derecho público adscrita al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y regulado por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Texto Refundido, la Presidencia del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento corresponde actualmente la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

Desde esta perspectiva, el IAF desde su creación en el año 1990 es concebido como una agencia pública de desarrollo regional, tomando como referencia un modelo homologado, contrastado y ampliamente extendido entre los países desarrollados, cuya finalidad última es constituirse en instrumento ágil y eficiente que actúe como promotor y receptor de iniciativas y actividades que puedan contribuir a un desarrollo integrado de Aragón.

Dicho organismo tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer el desarrollo socioeconómico de Aragón y el incremento y consolidación del empleo, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas en aquellos proyectos que supongan una mejora de su competitividad y de sus niveles de innovación.

Con esta finalidad se considera necesario ayudar a las pymes aragonesas a desarrollar proyectos de innovación que ya han sido previamente evaluados por la Unión Europea y han sido merecedores del "sello de excelencia", con el fin de mejorar la competitividad y crecimiento de estas empresas.



El desarrollo y puesta en marcha de nuevos proyectos de innovación "excelentes" supondrá un aumento de la inversión privada en I+D+i, el crecimiento y consolidación de las empresas, la creación de empleo estable y de calidad en las mismas, y la mejora de sus niveles de innovación y competitividad, favoreciendo a la vez la consecución de un impacto positivo en términos sociales, económicos, medioambientales y de empleo en la Comunidad de Aragón, contribuyendo de manera objetiva a mejorar el estado de bienestar y sostenibilidad del conjunto de nuestra sociedad.

Dentro del presupuesto aprobado del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2018 existe una partida específica denominada acciones de fomento de la innovación. La dotación presupuestaria de esta partida es actualmente de 583.602,75 euros. Con cargo a esta partida del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento se destinarán 350.000 € a ayudas para la el desarrollo de proyectos de innovación que dispongan del "sello de excelencia" otorgado por la Unión Europea con objeto de mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes aragonesas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, el Gobierno, en el ejercicio de la potestad reglamentaria, está facultado para regular todas las materias de competencia de la Comunidad Autónoma, con excepción de las reservadas a la Ley, así como para dictar normas en desarrollo y aplicación de las Leyes.

Y según dispone el artículo 47 de la misma norma, la iniciativa para la elaboración de reglamentos corresponderá a los miembros del Gobierno en función de la materia.

Por todo ello, en virtud de las competencias establecidas a través del Decreto de 5 de julio de 2015 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la organización de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 133/2017, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ORDENO

PRIMERO.- La iniciación del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden del Gobierno de Aragón correspondiente a las bases reguladoras para la convocatoria de las



ayudas para pymes con el fin de desarrollar estudios de viabilidad que incluyan un plan de negocio de un proyecto innovador que habiéndose presentado a la Fase I del Instrumento Pyme del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, hayan obtenido el 'sello de excelencia' otorgado por la Comisión Europea.

SEGUNDO.- Atribuir la redacción de la citada Orden al Instituto Aragonés de Fomento, como entidad de derecho público adscrita al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y regulada por el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón a quien corresponde por aprobación del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento del ejercicio 2018. Dentro de la Unidad de Infraestructuras e Innovación del Instituto Aragonés de Fomento figura una partida de Acciones de fomento de la innovación por importe de 583.602,75 euros. Con cargo a esta partida del presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento se destinarán 350.000 € para pymes con el fin de desarrollar estudios de viabilidad que incluyan un plan de negocio de un proyecto innovador que habiéndose presentado a la Fase I del Instrumento Pyme del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, hayan obtenido el 'sello de excelencia' otorgado por la Comisión Europea.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Marta Gastón Menal



